MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍANACIONAL

DEPARTAMENTO DE POLICIA PUTUMAYO
NIT NRO. 800.141.203-5

ADICION Y PRORROGA No. 01 DE 2018, AL CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS EQUIPOS DE COMUNICACIÓN, COMPUTACION E IMPRESORAS DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA PUTUMAYO Y AREA DE SANIDAD AL CONTRATO PRINCIPAL No. 34 - 7- 10004-18.

Entre los suscritos, de una parte: Teniente Coronel **HAROLD MAURICIO BARRERA GANTIVA**, mayor de edad, vecino de Mocoa, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.523.191 de Bogotá D.C, en nombre de la **NACION POLICIA NACIONAL**, en su calidad de **COMANDANTE DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO**, nombrado mediante Resolución No. 04495 de fecha 06 de septiembre de 2018, emanada de la Dirección General de la Policía Nacional, quien en adelante se denominará el **CONTRATANTE**, por una parte y por la otra el señor **WILLIAM GERMAN LOPEZ**, identificado con cedu7la de ciudadanía No. 18.127.033 de Mocoa, actuando en nombre propio y representación del Establecimiento de3 Comercio **UNIVERSAL PC**, quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y en concordancia con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, y Resolución 00090 del 15 de enero de 2018, por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014, hemos convenido celebrar la presente Adición y Prorroga No. 01 al contrato No. 34-7-10004 de 2018, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

A)- Que el **CONTRATANTE** y el **CONTRATISTA** suscribieron el pasado 26/04/2018 el Contrato **No. 34-1-10004-2014**, cuyo objeto es: "servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de los equipos de comunicación, computación e impresoras del Departamento de Policía Putumayo y Área de Sanidad", de acuerdo con las especificaciones según la oferta presentada por el CONTRATISTA que hace parte integral del presente contrato de conformidad con el OBJETO DEL CONTRATO. Por un valor **TREINTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS $34.000.000** IVA incluido según el **VALOR DEL CONTRATO.- PLAZO DE EJECUCION** El plazo de ejecución será hasta el 15 de diciembre de 2018, pactado en el **PLAZO DE EJECUCIÓN**, contados a partir de la fecha de notificación de inicio del contrato.

B) Que el Plazo de Ejecución del Contrato **No. 34-7-10004-2018**, se inició el 26 de abril hasta el 15 de diciembre de 2018 según oficio No. S-2018-016104/AREAD-GRUCO 29.25 de fecha 26 de abril de 2018, teniendo como fecha de vencimiento hasta el 15/12/2018.

C) Que de conformidad con la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Resolución 00090 del 15 de enero de 2018, por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manuel de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante resolución No. 03049 de 2014, demás normas y Decretos Reglamentario, las partes están facultadas para suscribir la presente adición y prorroga No. 01, al contrato Principal No. 34-7-100004 de 2018.

D) Que mediante Comunicación oficial Nro. S-2018-047209-DEPUY-COMAN-TELEM 29.25 de fecha 02 de noviembre de 2018, firmado por el señor Teniente **DIEGO FABIAN TORRES HERNANDEZ**, supervisor del contrato No. 34-7-10004 de 2018, donde solicita al ordenador del gasto autorizar adición para la **vigencia 2019**, por valor **DOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($2.000.000.oo)** y prorroga hasta el 30 de abril de 2019, que mediante comunicación oficial No. S-2018-0477305-DEPUY-COMAN-TELEM-29.25, firmado por el señor Teniente Coronel **HAROLD MAURICIO BARRERA GANTIVA**, Ordenador del gasto donde solicita al señor **WILIAM GERMAN LOPEZ**, actuando en nombre propio y representación del establecimiento de comercio **UNIVERSAL PC**, estar de acuerdo en aceptar adición y prorroga, mediante oficio sin número de fecha 03 de noviembre de 2018, firmado por el señor **WILLIAM GERMAN LOPEZ** – manifiesta que acepta la adición y prorroga.

ADICION Y PRORROGA No. 01 DE 2018, AL CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS EQUIPOS DE COMUNICACIÓN, COMPUTACION E IMPRESORAS DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA PUTUMAYO Y AREA DE SANIDAD AL CONTRATO PRINCIPAL No. 34 - 7- 10004-18.

EN CONSECUENCIA LAS PARTES ACUERDAN

CLÁUSULA PRIMERA: Adiciónese al VALOR DEL CONTRATO, Principal No. 34-7-10004-2018 para la vigencia 2019 la suma de **DOS MILLONES DE PESOS ($2.000.000.oo)**, cifra que no supera el cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial del contrato principal, para ejecutar la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de los equipos de comunicación, computación e impresoras del Departamento de Policía Putumayo y Área de Sanidad. - **CLÁUSULA SEGUNDA**: Modificar el **PLAZO DE EJECUCION** del contrato principal No. 34-7-10004 de 2018, en el sentido de prorrogar la ejecución de la vigencia 2018 hasta el 31 de diciembre de 2018 y hasta el 30 de abril para la vigencia 2019. **CLAUSULA TERCERA**: modifíquese la **GARANTIA UNICA** : Con el objeto de garantizar el cumplimiento de sus obligaciones el CONTRATISTA se compromete a ampliar la Garantía Única, teniendo en cuenta la Adición y prorroga No. 01 al contrato Principal No. 347-7-10004 de 2018 , siendo parte dicho documento como requisito de perfeccionamiento y ejecución. **CLAUSULA CUARTA** : **APORTES PARAFISCALES**- En virtud de lo consagrado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 1º de la Ley 828 de 2003 y Decreto 1931 de 2006, el CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (I.C.B.F) y servicio Nacional der Aprendizaje (SENA), mediante Certificación suscrita por el Gerente o su Revisor Fiscal-si lo tuviere-en la que conste tal situación. Dicha certificación deberá ser presentada con la factura durante el termino de ejecución del contrato, constituyéndose como requisito previo para el pagto9.- **CLAUSULA QUINTA: VIGENCIA DE LAS DEMAS ESTIPULACIONES**: Las demás cláusulas del contrato principal No. 34-7-10004 de 2018, que no hayan sido objeto de adición, prorroga o modificación continuaran vigentes en los mismos términos y condiciones. **CALUSULA SEXTA**: **PERFECCIONAMIENTO**: La presente adición y Prorroga No. 01 al contrato Principal No. **34-7-10004 de 2018**, se entiende perfeccionado con la firma de las partes contratantes. **CLAUISULA SEPTIMA**: **DOMICILIO CONTRACTUAL**: Para todos los efectos, las partes acuerdan como domicilio contractual el Municipio de Mocoa Putumayo, para constancia se firma en Mocoa Putumayo, a los catorce (14) días del mes de noviembre de 2018.

LA POLICÍA NACIONAL

Teniente Coronel **HAROLD MAURICIO BARRERA GANTIVA**
Comandante Departamento de Policía Putumayo

CONTRATISTA

WILLIAM GERMAN LOPEZ
Actuando en nombre propio y representación del establecimiento de comercio **UNIVERSAL PC.**

Elaborado por: TEA.18 Rosa Elisa Unigarro (Secretaria de Contratos)
Revisado por: IT. Andrés Mejía Vargas (Jefe de contratos)
IJ. Héctor Hernán Luna Duran (Jefe Asuntos Jurídicos)
TE. William Oviedo Cabrera Puchana (Jefe Administrativo)
TC. Edison José Mosquera Archila (Subcomandante DEPUY (E))
Ubicación: D:\CONTRATOS GESTION GENERAL 2018 ROSA ELISA\CONTRATO ADICIONAL 01 10004-18 EN VALOR Y TIEMPO MTO. COMPUTO MIC

Calle 8 Carrera 8 Esquina Barrio Centro
Tel. 4204498
depuy ofcon@policía.gov.co
www.policia.gov.co